

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente contrato, de servicios profesionales, el CPA. José Luis Pazmiño Arias, Gerente General de ASESOTECNIA S.A., a quien de aquí en adelante se denominará simplemente ASESOTECNIA S.A., (Contadores y Auditores Independientes) y por otra, la Compañía BILANSCORP S.A., que en adelante se denominará "La Contratante", representada por Señora MARIA FERNANDA PARRA GIL, representante legal, quienes convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA de los Estados Financieros por el PERIODO 2018 al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Antecedentes: La Compañía BILANSCORP S.A., contrata los servicios Profesionales de ASESOTECNIA S.A., para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondientes al periodo 2018, comprendidos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; de acuerdo a los requerimientos propuestos por el profesional designado para el efecto y que se encuentra plasmado en el cronograma de actividades.

SEGUNDA: Objeto.- "El Contratista", es una compañía auditora externa calificado e inscrito en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-G-DIC-6399, siendo su RENAE No. 620 se compromete a ejecutar los servicios de auditoria externa de "La Contratante", los que se efectuarán de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento que se encuentran vigentes a la fecha.

TERCERA: Duración.- La duración del presente contrato será de 20 días laborables contados de la fecha de inicio del trabajo en el campo, para lo cual la compañía deberá facilitar la documentación respectiva al profesional de ASESOTECNIA S.A., para la realización del trabajo en Auditoria, la fecha de iniciación del trabajo en campo lo fijará la Compañía mediante comunicación escrita, la compañía será responsable de la entrega de información oportuna que será requerida por ASESOTECNIA S.A., la tardanza en la entrega de la información por parte de la Compañía afectaría en el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato.

CUARTA: Honorarios y Forma de Pago.- La Compañía BILANSCORP S.A., pagara la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL 00/100 Dólares Americanos) MAS IVA, la forma de pago es la siguiente:

50% a la firma del contrato.

50% a la entrega de los informes definitivos a la Compañía.

QUINTA: Recursos Materiales.- Como: fotocopias, correrán por cuenta de La Compañía BILANSCORP S.A., la misma que se compromete a prestar las facilidades para la ejecución del trabajo descrito en el presente instrumento.

SEXTA: Si hubiera lugar a desacuerdos en el cumplimiento del contrato las partes se sujetarán a la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil o a los jueces comunes de esta Ciudad.

SEPTIMA: Entrega de Informe: El profesional a cargo ASESOTECNIA S.A., entregara el informe final con las respectivas copias, el mismo que contendrá:

- ✓ Informe Financiero. - Opinión del Auditor Externo Independiente.
- ✓ Informe del Control Interno.
- ✓ Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Esta documentación, un original se enviará a la Superintendencia de Compañías, otro Original al Servicio de Rentas Internas, otro original a la Compañía Auditada.

Para constancia firman en unidad de acto y por triplicado a los VENTIDOS días del mes de FEBRERO del dos mil diecinueve.

La Compañía BILANSCORP S.A.


SRA. MARIA FERNANDA PARRA GIL

GERENTE GENERAL

POR ASESO-TECNI SA

Aseso-tecni S.A.

Resolución de la
Superintendencia de Compañías
SC-RNAE: No. 000620





CPA José Pazmiño Arias
Socio
RUC Auditor: 0992368063001